



farmacias establecidas. Como tambien mereceria desapa-
 sionada investigacion el hecho de que el Ayuntamiento
 se halla desatendido de explorar a estos, con lo que sobrep
 cometerse una desatencion rayaria en la injusticia y has-
 ta a la ilegalidad, se fomentan las legitimas suspicacias
 de que en ese acuerdo haya encarnado la segunda inten-
 cion de proveer a mercedinas exigencias de extrana real-
 mente politica = Existiese en el dictamen que venimos
 discutiendo, en que el suministro de medicamentos a
 los pobres del radio y extrarradio es convenientemente,
 humanitario y de estricta justicia = Pero ¿quien ha
 puesto esto en duda? ¿Es culpa, por otra parte, de los Far-
 macéuticos el que el Ayuntamiento no haya cumpli-
 mentado en toda su extension el precepto que le obliga-
 ba a llevar esta mision humanitaria? ¿Se han ue-
 gado los farmacéuticos a secundarla? ¿Se encuentran
 por ventura estos en el tan traido y llevado caso que
 motivó el fallo del Consejo de Estado respecto a instala-
 cion de una farmacia municipal en Sevilla? = Nada
 de esto ocurre aqui, y sin embargo, el Ayuntamiento
 acuerda de plano prescindir de los farmacéuticos que
 siempre prestaron este servicio y con singular abue-
 gacion y no menos desinterés, por cierto, en épocas ca-
 lamitosas, y cuando el erario municipal andaba
 con sobradas estrecheces y decreta sin previo y técnico
 asesoramiento, la instalacion de una farmacia que